

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Parra Lozano, secretaria judicial de este Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.145 de 2007, en materia de cantidad, a instancias de doña Leicy Valentina Afonso Ortega y don José Antonio Suárez Correa, contra “Misán Mantenimientos de Jardinería, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Eulen, Sociedad Anónima”, por su señoría se ha dictado auto con fecha 11 de mayo de 2011 del tenor literal siguiente:

Auto

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, la secretaria, dijo: Que debía denegar y denegaba el despacho de la ejecución instada por don José Antonio Suárez Correa y doña Leicy Valentina Afonso Ortega, contra “Misán Mantenimientos de Jardinería, Sociedad Limitada”, para la exacción del principal a que se refiere la solicitud.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndose saber al tiempo que contra la misma podrán los solicitantes interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en esta provincia, y que deberá anunciar ante este Juzgado por mera manifestación al momento de la notificación o dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, mediante comparecencia o escrito, salvo que a su elección intente recurso de reposición previo ante este Juzgado dentro del mismo plazo indicado.

Así se acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Félix Barriuso Algar, del Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada “Misán Mantenimientos de Jardinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/18.791/11)